



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Defensa - deje sin efecto la disposición de desactivar "PUERTO ALMANZA", por los perjuicios que la misma ocasiona a la actividad pesquera y turística en la zona, reafirmando a su vez la presencia soberana de navíos con bandera argentina en Zonas de Frontera.

Artículo 2º - Comuníquese al Ministerio de Defensa de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Interior y Poder Ejecutivo Territorial.

DECLARACION Nº 110 /85

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1985.-


Dr. ADRIAN G DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO


Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL